



INFORME AI.-AO.-12-39

Resumen Ejecutivo Informe Revisión de los sistemas utilizados para la reparación de los vehículos del Consejo de Seguridad Vial

Objetivo del Estudio: Evaluar la Licitación Pública N° 2009LN-000010-00100, denominada “Contratación de personas físicas o jurídicas para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y de reparación de vehículos automotores y otros equipos propiedad del Consejo de Seguridad Vial”, en cuanto a su implementación y sistemas de control aplicados.

Aspectos de control: El Cosevi formalizó 17 contratos de servicio para el mantenimiento preventivo y la reparación de la flota vehicular para ejecutar por medio de la LP y la DGPT y el DSG, forman parte principal en la ejecución de los recursos presupuestarios asignados mediante la sub-partida N° 1.08.05 “Mantenimiento y reparación de Equipo de Transporte”, relacionados con los gastos para el mantenimiento preventivo y la reparación de los vehículos.

1. Sobre la ejecución presupuestaria en el mantenimiento preventivo y la reparación de los vehículos por medio de la Licitación Pública: Durante el período comprendido entre los años 2009 al 2011 se presupuestaron ₡296.000.000.00 compuesto por ₡292.000.000.00 de la DGPT y ₡4.000.000.00 del DSG, se ejecutaron ₡115.661.135,31 formados por ₡113.148,647.33 de la DGPT y ₡2.512.487.98 del DSG, pero no se ejecutaron ₡180.339.159,35 constituidos por ₡178.851.647.33 de la DGPT y ₡1.487.512.02 del DSG.

2. Sobre aspectos de control relacionados con la Licitación Pública: La supervisión es fundamental y realizada por una Comisión Técnica en este proceso licitatorio:

- ✓ - Lo administrativo por la Sr. JMC como Coordinadora General, Sr. GNN (Jefe Unidad de Transportes) y la Sr. JMP (Sub-Jefe Unidad de Transportes) como Fiscalizadores.
- ✓ - Lo operativo por los señores LAC y EBS (ex empleado) como mecánicos.
- ✓ - Lo financiero por el Departamento de Presupuesto

A. De la organización de la Comisión Técnica: La selección del personal fue inadecuada, porque se omitieron aspectos de carácter técnico profesional, pericia y de experiencia administrativa/financiera en asuntos contenido en la LP.

B. De la fiscalización y el control realizados en la Licitación Pública: Las acciones fiscalizadoras no se han cumplido, por los funcionarios de la Comisión consideran que muchas labores indicadas en la LP está fuera de su labor como:

- ✓ Verificación si el contratista mantiene las mismas condiciones mínimas establecidas en este cartel y con las cuales se determinó que es apto para la prestación de los servicios.
- ✓ Corroborar que el contratista o su personal no estén incurriendo en prohibiciones en mantener o reparar los vehículos de la Institución fuera de sus instalaciones.
- ✓ Medir si el equipo, la herramienta y la maquinaria reúne todo lo necesario para efectuar el servicio o reparación solicitada.
- ✓ Cronogramas de trabajo para planificar y efectuar las reparaciones de los vehículos.
- ✓ También es poca atención a la devolución de los mismos, incongruencias de fondo que afectan lo administrativo y financiero, desviaciones en su contenido, todas ellas de acuerdo con lo dicho he indicado por el Departamento de Presupuesto como:
- ✓ Cancelación de trámites de reparación de carrocería y pintura de vehículos que no corresponde a un Taller no autorizado.

C. Sobre la planificación en el mantenimiento preventivo de vehículos: La Comisión y la DGPT no planifica adecuadamente el mantenimiento preventivo de los vehículos, porque las Delegaciones de Tránsito o la Sección de Control de Equipo de la DGPT, las que deciden cual vehículo será objeto del citado servicio y cual no por medio de este recurso licitatorio.

La Comisión no tiene definido un plan con sus procedimientos para realizar estas tareas, visualizados como un proyecto de trabajo debidamente planificado, a pesar de contar con un



Misión:
“Asesorar, evaluar y fiscalizar en forma objetiva, oportuna e independiente, al Consejo de Seguridad Vial, para el cumplimiento de sus objetivos...”

Visión:
“Ser una unidad de asesoría, evaluativa y fiscalización, motivada, capacitada y comprometida, que agregue valor al Consejo de Seguridad Vial, brindando servicios de calidad...”



INFORME AI.-AO.-12-39

detalle sobre el estado físico, mecánico y diagnósticos técnicos de los vehículos de uso policial.

D. Sobre las evaluaciones financieras y administrativas en las reparaciones de los vehículos: La Comisión no efectúa evaluaciones financieras, en la comparación de costos de una reparación versus su valor neto en libros, así como tampoco se determinan los costos de todas las reparaciones efectuadas a un bien contra el monto de la nueva solicitud de reparación, entre otros. En el ámbito administrativo, se omiten comparaciones entre la cantidad de vehículos reparados con el total de la flota vehicular, la condición de los automotores (activos, inactivos, para permutas) con toda la flota vehicular, y otras consideraciones a determinar

E. Sobre la cantidad de vehículos sin el mantenimiento preventivo y reparación requerida: En el periodo 2010 la DGPT efectuó 24 trámites y el DSG no realizó ningún trámite de este servicio.

En el 2011 la DGPT efectuó 117 y el DSG efectuó 7 trámites

Los montos invertidos fueron registrados como costos del periodo y ninguno fue capitalizado como una inversión que modificara el periodo depreciable.

Control de Equipo no informa a la Comisión sobre el mantenimiento preventivo y reparaciones que realiza a los vehículos institucionales.

3 De las reparaciones efectuadas con presupuesto diferente: El DSG realizó 6 trámites de reparaciones para vehículos del Cosevi con presupuesto de la DGPT por un monto de ₡3.985.801,88 en la partida presupuestaria N° 101.05.04.1.08.05 y con la Meta N° 1.9.1 durante el período 2011.

4 Aspectos del Artículo N° 11 de la Ley N°8696 Reforma Parcial de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, N° 7331 y Normas Conexas: La DGPT utiliza el medio licitatorio dispuesto por la Administración, para dar mantenimiento preventivo y reparación a los vehículos asignados, pero la Comisión realiza tareas como administradora del proyecto al amparo de su proceso fiscalizador establecido en la citada LP, pero contrarias con lo dicho en el oficio N° 11751 y los Informes N° DFOE-OP 13-2006 y N° DFOE-OP 13-2009 de la Contraloría General de la República, relacionado con los quehaceres del COSEVI y la DGPT.

Recomendaciones

4.1 A la Junta Directiva

A Instar al Despacho del Ministro de Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que la Dirección General de Policía de Tránsito proceda con:

A.1 La elaboración de un informe, el cual debe remitirlo a la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, explicando las razones por las cuales no se utilizaron los recursos durante el periodo 2009 al 2011, registrados como un Superávit para el mantenimiento preventivo de los vehículos, con el propósito de determinar las causas que lo propiciaron y tomar así las acciones correspondientes sobre dicha situación.

A.2 La realización de un inventario sobre la flota vehicular propiedad del Consejo de Seguridad Vial asignada a esa Dirección, para determinar los automotores que se encuentran en estado activo y confeccionar un plan sobre el mantenimiento preventivo y reparación de dichos automotores, el cual se ejecute por medio de la Licitación Pública N° 2009LN-000010-00100 y coordinar con la Comisión Técnica su ejecución de tales acciones.

A.3 La determinación de los automotores, de la flota vehicular propiedad del Consejo de Seguridad Vial asignada a esa Dirección, que se encuentran fuera de circulación, en donde por medio de un informe técnico y otro administrativo se justifique tal condición, si procede efectuar las reparaciones del caso, realizarlas las mismas por medio de la Licitación Pública N° 2009LN-000010-00100, tomando en cuenta para ello el presupuesto asignado y solicitar la baja de los automotores que así lo requieran, de conformidad con los trámites establecidos en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, coordinando con la Unidad de Administración de Bienes del Cosevi.

Misión:
"Asesorar, evaluar y fiscalizar en forma objetiva, oportuna e independiente, al Consejo de Seguridad Vial, para el cumplimiento de sus objetivos..."

Visión:
"Ser una unidad de asesoría, evaluativa y fiscalización, motivada, capacitada y comprometida, que agregue valor al Consejo de Seguridad Vial, brindando servicios de calidad..."





INFORME AI.-AO.-12-39

4.2 A la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a:

A. La Dirección Financiera para que el Departamento de Presupuesto devuelva a la Comisión Técnica, los documentos que no cumplan con los requisitos de control previo relacionados con Licitación Pública N° 2009LN-000010-00100, e informando a la Supervisora General sobre las desviaciones ocurridas en lo administrativo y presupuestario, con el propósito de subsanar las deficiencias indicadas y proceder con las acciones administrativas correspondientes.

B. La Dirección Logística.

B.1 Para que el Departamento de Servicios Generales efectúe una re-organización de la Comisión Técnica, con la participación de funcionarios con la experiencia técnica y la pericia necesaria en asuntos administrativos, financieros y técnicos relacionados con la ejecución de la Licitación Pública N° 2009LN-000010-00100, con el objeto de fortalecer las labores fiscalizadoras y supervisoras descritas en la misma.

B.2 Para que la Comisión Técnica nombrada por el Departamento de Servicios Generales, realice informes de gestión sobre las tareas fiscalizadoras y supervisoras efectuadas sobre la Licitación Pública N° 2009LN-000010-00100, con el propósito de informar sobre los resultados obtenidos y las recomendaciones propuestas para la toma de decisiones.

B.3 Para que la Comisión Técnica oriente el desarrollo de sus actividades administrativas, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Licitación Pública N° 2009LN-000010-00100, referidas a la supervisión y fiscalización de esta licitación y excluir tareas concernientes al manejo y administración de los recursos de la sub partida presupuestaria N° 1.08.05.04.1.08.08 "Mantenimiento y reparación de Equipo de Transporte" relacionados con la licitación en cuestión, en virtud que son competencia de la Dirección General de Policía de Tránsito como órgano ejecutor de esos recursos.

Misión:

"Asesorar, evaluar y fiscalizar en forma objetiva, oportuna e independiente, al Consejo de Seguridad Vial, para el cumplimiento de sus objetivos..."

Visión:

"Ser una unidad de asesoría, evaluativa y fiscalización, motivada, capacitada y comprometida, que agregue valor al Consejo de Seguridad Vial, brindando servicios de calidad..."

